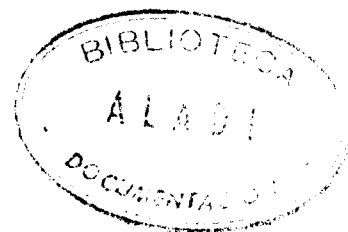




MODIFICACION DE LA FECHA ESTABLE-  
CIDA EN LAS DISPOSICIONES TRANSITO-  
RIAS DE LA RESOLUCION 225 DEL COMI-  
TE DE REPRESENTANTES

ALADI/CR/Resolución 244  
23 de setiembre de 1998

## RESOLUCIÓN 244



EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO Los artículos 35 y 38 del Tratado de Montevideo 1980, la Resolución 47 (IX) del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y las Resoluciones 215 y 225 del Comité de Representantes.

CONSIDERANDO Que ha sido convocada la Décima Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la cual podrían emanar nuevos mandatos para la Secretaría General, lo que haría conveniente contar con cargos vacantes en los primeros meses del año entrante, en lugar de cargos recién ocupados;

Que el 20 de marzo de 1999 asumirán nuevas autoridades de la Secretaría General cuya intervención, en el proceso de selección y contratación de dicho personal, se considera altamente conveniente; y

Que mediante el numeral 1) de las Disposiciones Transitorias de la Resolución 225 del Comité de Representantes, de fecha 19 de diciembre de 1996, se le otorgó a la Secretaría General un plazo hasta el final del año 1998, para la renovación total de la planta de funcionarios internacionales con relación a la existente en diciembre de 1993;

## RESUELVE:

Artículo Unico: Modificar la fecha establecida en el numeral 1) de las Disposiciones Transitorias de la Resolución 225 del Comité de Representantes, estableciendo el 30 de junio de 1999 como plazo máximo para completar la renovación total de la planta de funcionarios internacionales con relación a la existente en diciembre de 1993.